



Factura: 001-101-000081195



20200901014P01483

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20200901014P01483					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JUNIO DEL 2020, (16:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE LA CRUZ GUTIERREZ FRANKLIN DARWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918848847	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	RODRIGUEZ VELEZ NOEMI ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922471040	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Firmado digitalmente por: Andrea Stephany Chavez Abril
Fecha y hora: 09.06.2020 16:16:59

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901014P01483

Factura No.: 001-101-000081195

NOTARIA DECIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA AGUILAS DE CRISTO AGUISEG
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: DE LA CRUZ GUTIERREZ FRANKLIN DARWIN Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy tres de Junio del dos mil veinte, ante mí, ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA AGUILAS DE CRISTO AGUISEG CIA.LTDA., el/la señor(a) DE LA CRUZ GUTIERREZ FRANKLIN DARWIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LA LIBERTAD, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RODRIGUEZ VELEZ NOEMI ESTHER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de DAULE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a



su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DE LA CRUZ GUTIERREZ FRANKLIN DARWIN	ECUATORIANA	CASADO	LA LIBERTAD	
RODRIGUEZ VELEZ NOEMI ESTHER	ECUATORIANA	SOLTERO	DAULE	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SEGURIDAD Y VIGILANCIA AGUILAS DE CRISTO

AGUISEG CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la

compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital

Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.



Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar

DE LA CRUZ GUTIERREZ FRANKLIN DARWIN	9500	9500	9500.00	9500.00	0.00	0.00
RODRIGUEZ VELEZ NOEMI ESTHER	500	500	500.00	500.00	0.00	0.00
TOTALES	10000	10000	10000.00	10000.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DE LA CRUZ GUTIERREZ FRANKLIN DARWIN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RODRIGUEZ VELEZ NOEMI ESTHER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/05/2020 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7881724
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0922471032 CONFORME VELEZ CANDY CONSUELO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SEGURIDAD Y VIGILANCIA AGUILAS DE CRISTO AGUISEG CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL N8010.03 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA N8010.09 OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **09/07/2020 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918848847

Nombres del ciudadano: DE LA CRUZ GUTIERREZ FRANKLIN DARWIN



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OPERADOR EQ. PESADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONFORME VELEZ CANDY CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: DE LA CRUZ PITA FRANKLIN WASHINGTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUTIERREZ GONZABAY BELGICA LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2020

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 208-315-71772



208-315-71772

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN OPERADOR EQ. PESADO V11331121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA CRUZ PITA FRANKLIN WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUTIERREZ GONZABAY BELGICA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SALINAS 2014-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

0004 80808

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 091884884-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CRUZ GUTIERREZ FRANKLIN DARWIN

LUGAR DE NACIMIENTO SANTA ELENA LA LIBERTAD LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CANDY CONSUELO CONFORME VELEZ

[Signature]

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0016 M JURTA No. 0016 - 111 CERTIFICADO No. 0918848847 CÉDULA No.

DE LA CRUZ GUTIERREZ FRANKLIN DARWIN APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: SANTA ELENA

CANTÓN: LA LIBERTAD

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: LA LIBERTAD

ZONA: 1

[Signature]

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0922471040

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELEZ NOEMI ESTHER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/PEDRO PABLO GOMEZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTILISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2020

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS
GUAYAQUIL



Noemi Rodriguez J.



Nº de certificado: 201-315-71761



201-315-71761

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
 2018-11-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-11-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTILISTA

V1343V3242

001402115

Noemi Rodriguez V

DIRECCIÓN GENERAL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ VELEZ
 NOEMI ESTHER**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 JIPIJAPA**
 PEDRO PABLO GOMEZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. 092247104-0

0022471040

ELECCIONES
 SECCIONALES Y GPCC'S
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL **2019**

Lunette Rodriguez S
 F. PRESIDENCIAL DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0043 F JUNTA No.
 0043 - 316 CERTIFICADO No.
 0922471040 CEDULA No.

RODRIGUEZ VELEZ NOEMI ESTHER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARRÓQUIA: **PASCUALES**
 ZONA: **7**

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

DE LA CRUZ GUTIERREZ FRANKLIN DARWIN
CEDULA: 0918848847

RODRIGUEZ VELEZ NOEMI ESTHER
CEDULA: 0922471040

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
Identificacion: 0918811639



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA AGUILAS DE CRISTO AGUISEG CIA.LTDA.**, OTORGADA POR DE LA CRUZ GUTIERREZ FRANKLIN DARWIN Y RODRIGUEZ VELEZ NOEMI ESTHER.-



[Handwritten signature in blue ink]
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



